

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 03/2019 por acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2019, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Martín de la Vega, a 1 de febrero de 2019.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/4.603/19)





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
514/2019	El Pleno

**Morón Marin, Gema, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 30 de enero de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 514/2019. MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 03/2019



Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, de la Propuesta de la Alcaldía, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Visto que en el ejercicio 2018 se tramitaron las siguientes Inversiones con números de expediente:

1211/2018 “VALLADO DE SOLARES MUNICIPALES”
300/2018 “MEJORAS EN LA ESCUELA INFANTIL FANTASÍA”
342/2018 “MEJORAS CASA DE NIÑOS LOS PICAPIEDRAS”
128/2018 “CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS: CEIP CERROS CHICOS, CEIP JORGE GUILLÉN Y CEIP CLARA CAMPOAMOR”.

Visto que se estima que no se podrá liquidar el presupuesto de 2018 en un plazo razonable que permita realizar las incorporaciones de remanente de crédito que procedan, a los efectos de utilizar los créditos que se quedaron al menos en fase de autorización (A) a fecha 31 de diciembre de 2018.

Resultando necesario continuar con los expedientes a los efectos de proceder a la adjudicación de las inversiones referidas, o en su caso, para proceder a la aprobación de los gastos derivados de los expedientes que fueron adjudicados con el fin de evitar que esta entidad tenga que abonar intereses de demora, todo ello tal y como se indica en la memoria que consta en el expediente, se ha constatado que a día de hoy no existe crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Esta Alcaldía ha considerado necesario promover una modificación de crédito consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferente área de gastos, financiadas con bajas de los créditos que se indican en la memoria.

Visto que consta informe favorable de Intervención de fecha 23 de enero. Considerando lo

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

establecido en el artículo 169, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogadas en 2019.”

El Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2019, con las intervenciones que después se recogerán, por doce votos a favor, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y de los 4 Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los 3 del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 514/2019, consistente en transferencia de crédito, conforme al siguiente desglose:

Aplicación de gasto que cede crédito

Aplicación presupuestaria	N.º	Expediente	Descripción	Euros
Programa	Económica			
1532	21000	1	PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	26254,83
171	22717	2	PARQUES Y JARDINES. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA ZONAS VERDES	122235,22
			TOTAL GASTOS	148490,05

Aplicación de Gasto que recibe crédito

Aplicación presupuestaria	N.º	Expediente	Descripción	Euros
Programa	Económica			
933	62100	1	1211/2018 VALLADO DE SOLARES MUNICIPALES	25934,14
933	62222	2	300/2018 MEJORAS EN LA ESCUELA INFANTIL FANTASÍA	7744,00
933	62223	3	342/2018 MEJORAS CASA DE NIÑOS LOS PICAPIEDRAS	2796,31
320	62200	4	128/2018 CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS: CEIP CERROS CHICOS, CEIP JORGE GUILLÉN Y CEIP CLARA CAMPOAMOR	112015,60
			TOTAL GASTOS	148490,05

SEGUNDO.- CONTINUAR la tramitación prevista en el artículo 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107